

**ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN  
REEMBOLSO LECHE BARISTA CENTRAL LECHERA ASTURIANA**

**1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA**

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base tercera de la promoción "reembolso leche barista central lechera asturiana", cuyas bases notariales fueron depositadas y protocolizadas en fecha 20 de noviembre de 2025 ante el Notario de Siero Dª. Miryam Calzón García mediante acta de protocolización de bases con número de protocolo 3.059.

A tal efecto, la base tercera pasará a tener la siguiente redacción:

**Tercera: Duración**

El período promocional comprenderá desde las 00:00 horas del 15 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas del 15 de febrero de 2026 o hasta fin de existencias.

No obstante la fecha de inicio establecida para la promoción, en caso de que por circunstancias extraordinarias de la producción o la distribución, los brik de 1 litro de Leche Barista de Central Lechera Asturiana que forman parte de la promoción se encontrasen en los lineales de los supermercados antes de la fecha de inicio establecida, los tickets de compra podrán ser utilizados válidamente para participar en la promoción, de conformidad con la mecánica establecida.

**2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES**

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 19 de diciembre de 2025.